RESOLUCION N°743/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N°420112, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL GRUPO L & J CON RUC N°3225056-8 DEL SR. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA CON C.I. N°3.225.056.-

Tembiapora, 18 de octubre de 2022.-

VISTO: El informe de evaluación del Encargado de UOC, y los antecedentes de la licitación por contratación directa "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"ID N° 420112 DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de Tembiapora, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 18 de octubre de 2022, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	50.000.000	licitaciones.jl@gmail.com
2	Empresa Unipersonal Yeruti Emprendimientos con RUC N° 3513261-2 del Sr. JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con C.I. N° 3.513.261	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	55.000.000	JHIRSOJOSE@HOTMAIL.COM
3	Empresa Unipersonal Car Muebles con RUC N° 4346399-1 de la Sra. Carmen Graciela Segovia Fernández con C.I. N°4.346.399	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	57.000.000	carmuebles94@gmail.com

Que, el punto 8 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:
Que, que la oferta presentada por la empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056, cumple sustancialmente

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN N°743/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N°420112, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL GRUPO L & J CON RUC N°3225056-8 DEL SR. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA CON C.I. N°3.225.056.-

con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones).
Posteriormente la encargada de UOC manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, el Decreto N°2992/19 en su art. 65, expresa: ***Criterio de adjudicación***. *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.
Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*
En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEMBIAPORA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N°3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N°3.225.056, de la licitación por contratación directa "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"ID N°420112, siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Silla para alumno	*Grupo L & J*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*200*	*100.000*	*20.000.000*
2	2	*Mesa pupitre individual para alumno*	*Grupo L & J*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*200*	*150.000*	*30.000.000*

Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones).

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

Escaneado con CamScanner